

Boletín del Grupo de Práctica de Competencia Económica



COFECE publica disposiciones regulatorias de emergencia para denuncias en materia de contratación de publicidad.

El 3 de junio del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad* (la "Ley") en la que se establece que las denuncias derivadas de la Ley serán sustanciadas y procesadas por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Derivado que la Ley entró en vigor el pasado 1º de septiembre, la COFECE publicó recientemente las *Disposiciones Regulatorias de Emergencia para el trámite y desahogo de denuncias sobre posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en materia de Contratación de Publicidad* (las "Disposiciones") a fin de dar certeza jurídica en los procedimientos que van a sustanciarse ante dicha autoridad.

Los aspectos más importantes de las Disposiciones son los siguientes:

- Las investigaciones respecto de la Ley serán iniciadas por una denuncia y la Autoridad Investigadora estará a cargo.
- Las denuncias no serán procedentes si son presentadas por personas que no tengan interés jurídico en el asunto.
- Estas investigaciones podrán realizarse hasta en cinco periodos de 120 días, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Al terminar las mismas, la Autoridad Investigadora deberá

presentar al Pleno de la COFECE un dictamen, en un plazo de sesenta días.

- En caso de que se determine una probable responsabilidad, se dará la oportunidad de defensa al denunciado, mediante un procedimiento seguido en forma de juicio.
- Finalmente, el Pleno de la COFECE determinará si se actualiza una infracción a la Ley, e impondrá las sanciones que correspondan, en su caso.

Es importante mencionar que, al ser emitidas con carácter urgente, las Disposiciones estarán vigentes desde la fecha de su publicación.

Nuestro equipo especializado en competencia económica y litigio administrativo, cuenta con amplia experiencia apoyando a clientes involucrados por acciones gubernamentales en procedimientos administrativos y litigios materia de competencia económica. Nos ponemos a sus órdenes para asistirlos en relación con las estrategias y alternativas legales que mejor protejan sus intereses comerciales.

Este boletín fue elaborado por José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com), Mauricio A. León Alvarado (mleon@sanchezdevanny.com), Jose Miguel Ortiz Otero (miguel.ortiz@sanchezdevanny.com), Biuludani Altamirano Magaña (biuludani.altamirano@sanchezdevanny.com) y Marisa Romero Martínez (mromero@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Cristina Sánchez Vebber
csv@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.